



JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

Villavicencio (Meta), 21 MAY 2019

Expediente No.50001-4003-006-2017-00757-00.

De conformidad con lo indicado en el numeral 1° del art 443 del C. G., del P., de las excepciones de merito propuestas por la parte ejecutada, córrase traslado al ejecutante por el termino de 10 días.

Se reconoce personería al doctor William Sneider Angel Angel como apoderado judicial de la ejecutada Carmen Cecilia Ramírez Escobar, en los términos del poder a él conferido.

Igualmente, se reconoce personería al doctor Juan de Jesús Romero Guayazan, como apoderado judicial del ejecutante, en los términos y con las facultades conferidas, según poder obrante a folio 24.

NOTIFÍQUESE,

SANDRA LILIANA CORREA CARREÑO
JUEZ

| | |
|---|-----|
| NOTIFICACIÓN POR ESTADO: | |
| La providencia anterior es notificada por anotación | |
| ESTADO | Nº |
| 22 MAY 2019 | 026 |
| El Secretario, | |
| NORMAN MAURICIO MARTIN BAQUERO | |